

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

106**PINTO**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2010, aprobó inicialmente el expediente de modificación de la ordenanza fiscal número 2.5, reguladora de la tasa por estancia en centro de día, cuyo acuerdo está en exposición al público durante treinta días, para que los interesados que lo deseen puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En Pinto, a 29 de enero de 2010.—El alcalde, Juan José Martín Prieto.

(03/5.473/10)